



Consejo Territorial
Andalucía, Ceuta y Melilla

C/ Resolana, 30
41009.- SEVILLA.
Tel.: 954900718

www.once.es

VIII CONCURSO DE HABILIDADES MUSICALES DE ONCE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA

BASES

Se convoca la 8ª edición del Concurso de Habilidades Musicales en el que tienen cabida todos los estilos musicales, solistas, orquesta, instrumentales, etc., con un máximo de 6 componentes.

Las presentes bases son de obligada aceptación y cumplimiento para todas las personas que participen en este concurso.

1. PARTICIPANTES:

En esta edición el concurso consta de dos categorías de premios:

CATEGORÍA A) Individual:

La persona afiliada y/o trabajadora del Grupo Social ONCE, deberá presentarse como solista (una persona). Tan solo podrá acompañarse por un único instrumento o bien por un fondo musical pregrabado.

CATEGORÍA B) Grupal:

Es requisito imprescindible para poder participar en este concurso que el conjunto musical esté formado según la siguiente proporción de personas afiliadas, trabajadores del Grupo Social ONCE o sin relación con la Institución:

- La proporción de personas afiliadas que conformen el conjunto musical nunca será menor del 40%, independientemente de que sean estas trabajadoras del Grupo Social ONCE.
- Dicha proporción será mínimo del 40% siempre que el otro 60% esté formado al menos por un 50% de la plantilla de trabajadores del Grupo Social ONCE, sin afiliación a la Institución. En caso de no cumplirse esta proporción, tendrá que contemplarse mínimo 50% de personas afiliadas y el otro 50% de personas no afiliadas, siempre en el ámbito de Andalucía, Ceuta y Melilla.

2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Podrá participar todo aquel conjunto musical o solista que lo desee, siempre que se ajusten a las condiciones más arriba indicadas.



Consejo Territorial
Andalucía, Ceuta y Melilla

- El jurado asume la responsabilidad de la admisión de los conjuntos musicales o solistas que participen, de acuerdo al cumplimiento de las presentes bases y será, asimismo, quien elegirá a los ganadores junto con el voto de los centros.
- Los participantes deberán cumplimentar la hoja de inscripción así como la cesión de Imagen, prestando atención a los menores que cumplimentarán el documento específico para ellos. Se entregará la documentación en la secretaría de cualquier centro ONCE junto con una maqueta (Grabación Digital en pen drive) de la pieza musical con la que se desee participar.
- También podrán presentar sus trabajos mediante el siguiente enlace:
<https://forms.gle/iYczmDvoRqBYydW98>
- El plazo de admisión de maquetas originales será **desde el 20 de mayo hasta el 20 de octubre de 2021**, ambos inclusive. Los trabajos presentados fuera de este plazo no serán admitidos.
- Cada conjunto musical o solista presentará un único tema, con una duración que en ningún caso superará los cinco minutos.
- La maqueta se presentará físicamente en soporte digital (Grabación Digital en pen drive) por duplicado en sobre cerrado consignando en el exterior del sobre: "Concurso Musical Consejo Territorial ONCE Andalucía, Ceuta y Melilla". Deberá ir identificado con el nombre del solista o representante del conjunto musical, junto a la solicitud correctamente cumplimentada.
- No se admitirán aquellas solicitudes que no aporten toda la información requerida en el formulario.
- En caso de que se dupliquen los trabajos por ser presentado mediante la web o físicamente, el jurado decidirá cual descartar.

3. JURADO:

- El jurado estará compuesto por la Comisión de Organización del Consejo Territorial de la ONCE en Andalucía, Ceuta y Melilla, así como por cuantas personas más considere dicha comisión. Actuará como presidente del jurado, la presidencia del Consejo Territorial de Andalucía, Ceuta y Melilla.
- El jurado habrá de seleccionar 3 trabajos para la categoría grupal y otros 3 trabajos para la individual.
- No más tarde del 15 de noviembre de 2021 el jurado dará a conocer los trabajos que concurrirán a la gala final. En dicha gala, los participantes interpretarán la misma pieza presentada a concurso, haciéndose público el fallo del jurado a la conclusión de la misma.



**Consejo Territorial
Andalucía, Ceuta y Melilla**

- El jurado puede declarar desierto el premio en cualquiera de las categorías.
- Desde cada dirección de zona o apoyo, se otorgará puntuación a grupos y solistas, de forma que se otorgue el tercer premio por aclamación popular.

4. PREMIOS:

A) INDIVIDUAL:

- 1º Premio: 811 euros más trofeo
- 2º Premio: 311 euros más trofeo
- 3º Premio: 111 euros más trofeo

B) GRUPAL:

- 1º Premio: 1511 euros más trofeo
- 2º Premio: 611 euros más trofeo
- 3º Premio: 311 euros más trofeo

- La organización no se hace responsable de la gestión y el pago de los derechos de autor a la Sociedad General de Autores en el caso de ser esto necesario.
- Los premios no podrán fraccionarse, y su cuantía económica estará sujeta a la retención fiscal que sea de aplicación según la legislación vigente, que se detraerá con carácter previo a su entrega, para su posterior liquidación ante la agencia tributaria.

5. CONCURSO:

- El jurado elegirá los 6 candidatos finalistas, reservándose el derecho a modificar justificadamente el número de candidatos seleccionados.
- Todos ellos defenderán en directo sus temas en una gala que se celebrará, previsiblemente, el 27 de noviembre de 2021.
- La organización se reserva el derecho de cambiar la fecha de la gala, previa comunicación a los finalistas.
- Los seis finalistas del concurso -tres en la modalidad INDIVIDUAL y otros tres en la GRUPAL- defenderán en directo el mismo tema presentado previamente en maqueta.
- La organización proveerá, siempre que sea posible, al concurso de los equipos de sonido e iluminación necesarios para garantizar el óptimo desarrollo de las actuaciones musicales.
- Corresponde a los participantes llevar sus instrumentos y aportar los elementos técnicos específicos que necesiten (platos, mezcladores, etc.)



**Consejo Territorial
Andalucía, Ceuta y Melilla**

- El Consejo Territorial se hará cargo del coste del transporte únicamente para los participantes, y en el caso de solistas de un acompañante. El medio de transporte habrá de ser preferentemente público, y únicamente en situaciones excepcionales se abonará el pago de taxi o kilometraje en vehículo particular previa autorización.
- Los ganadores de esta edición se comprometen a actuar en la Gala de la edición siguiente. En caso de imposibilidad justificada, este compromiso será extensivo, por este orden, a los segundos y terceros clasificados en la Gala Final de la presente edición.
- Los ganadores de cualquier edición no podrán ser galardonados dos años consecutivos con el mismo premio.
- El mismo día de la Gala Final se realizarán pruebas de voz y sonido, disponiendo cada grupo o solista de un máximo de cinco minutos. El orden de ensayos se establecerá mediante sorteo, y se dará a conocer a los participantes con al menos 48 horas de antelación.
- Los conjuntos musicales y solistas premiados autorizan a la ONCE a utilizar su imagen o de la actuación, a efectos divulgativos, para desarrollar acciones de carácter social de la organización, así como de difusión del propio concurso.
En caso de emprenderse alguna acción promocional, la ONCE informaría a los participantes de los detalles de la acción a realizar, sin que se le pudiese exigir a la ONCE contraprestación económica alguna, o de cualquier otro tipo por ello.
Del mismo modo, al participar, se autoriza a la ONCE a captar y divulgar imágenes del concurso en cualquiera de sus fases y/o formatos.

Desde ONCE ANDALUCÍA, Ceuta y Melilla, como siempre, queremos animaros a participar en esta iniciativa, en la que hemos puesto todo nuestro esfuerzo para que obtenga el éxito que merece, cubriendo con ella una parcela artística que seguro muchos de nuestros afiliados tienen enormemente desarrollada.



Consejo Territorial
Andalucía, Ceuta y Melilla

ANEXO I

**HOJA INSCRIPCIÓN VIII CONCURSO HABILIDADES MUSICALES
DE ONCE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA**

CATEGORÍA GRUPAL:

CENTRO DE ADSCRIPCIÓN:

Nombre del grupo:

Estilo musical: RAP ROCK POP JAZZ CLÁSICO OTROS

PORTAVOZ DEL GRUPO

Nombre y apellidos:

Dirección:

Código Postal:

Municipio Provincia:

Teléfonos de contacto:

E-mail (MUY IMPORTANTE):

Miembros del grupo (incluido el portavoz)

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTRUMENTO	AFILIADO/A SI-NO	TRABAJAD OR Grupo Social ONCE

PIEZA:

- Título tema:
- Duración:

Necesidades técnicas:

Observaciones:

ACEPTA el contenido íntegro de las bases del concurso

En _____ a ____ de _____ de 2021

FIRMA DEL PORTAVOZ DE LOS PARTICIPANTES:

AVISO: Se adjuntará la maqueta obligatoriamente a esta hoja de inscripción.



Consejo Territorial
Andalucía, Ceuta y Melilla

ANEXO II

**HOJA INSCRIPCIÓN VIII CONCURSO HABILIDADES MUSICALES
DE ONCE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA**

CATEGORÍA INDIVIDUAL/SOLISTA

CENTRO DE ADSCRIPCIÓN:

Nombre artístico:

Estilo musical: RAP ROCK POP JAZZ CLÁSICO OTROS

CONTACTO

Nombre y apellidos:

Dirección:

Municipio Provincia:

E-mail (MUY IMPORTANTE):

Código Postal:

Teléfonos de contacto:

Trabajador Grupo Social ONCE SI NO

¿Es afiliado? SI NO

PIEZA:

- Título tema:
- Duración:

Necesidades técnicas:

Observaciones:

ACEPTA el contenido íntegro de las bases del concurso

En _____ a ____ de _____ de 2021

FIRMA DEL PARTICIPANTE:

AVISO: Se adjuntará la maqueta obligatoriamente a esta hoja de inscripción.



Consejo Territorial
Andalucía, Ceuta y Melilla

ANEXO III



CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN MENORES DE EDAD SIN CONDICIONES DE MADUREZ Y PERSONAS CON CAPACIDAD MODIFICADA JUDICIALMENTE

D....., con D.N.I. Nº....., mayor de edad, con domicilio en teléfonos:..... en calidad de representante legal del menor/persona con capacidad modificada judicialmente..... que en la actualidad tiene años de edad.

AUTORIZO a las entidades del Grupo Social ONCE (en adelante, Grupo Social ONCE) y, en su nombre al fotógrafo D., para que [*capte / grabe*] la imagen y voz en una sesión [*fotográfica / videográfica*] que tendrá lugar el día con motivo de [*describir el evento o actividad*].

AUTORIZO asimismo, de forma indefinida, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la autorización que ahora concedo, a Grupo Social ONCE para la incorporación de las imágenes (incluida la voz) que sobre la persona de mi representado se capten y graben en dicho evento o actividad a sus archivos audiovisuales, para que puedan ser utilizadas en todo o en parte por Grupo Social ONCE en acciones internas y externas de divulgación, promoción y publicidad de su imagen institucional y de las actividades sociales, asistenciales y de formación de su personal y a terceros que las mismas desarrollan.

EN PARTICULAR, AUTORIZO A Grupo Social ONCE la reproducción, difusión y comunicación pública de mi imagen (incluida la voz) de mi representado, captada o grabada en el evento o actividad indicado, en los siguientes medios y soportes y para las siguientes finalidades:

1. cualquier medio interno de Grupo Social ONCE gráfico, audiovisual, videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, para la utilización de las imágenes en campañas institucionales organizadas por Grupo Social ONCE en actos públicos o privados;
2. cualquier medio externo a Grupo Social ONCE, gráfico, audiovisual, videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, con la finalidad de divulgar, difundir y promover la imagen institucional de Grupo Social ONCE y las actividades asistenciales y de formación que las mismas desarrollan;
3. las Redes Sociales y otros sitios web propios o que colaboren con Grupo Social ONCE donde éstas participen y tengan presencia corporativa o institucional;
4. las campañas publicitarias que Grupo Social ONCE acometa en cualquier soporte y medio de comunicación (incluidas las redes sociales e internet) sobre las actividades institucionales, sociales, asistenciales y de formación que realizan.

La autorización que aquí se confiere se otorga sin limitación temporal ni geográfica alguna, y con carácter gratuito. La autorización a Grupo Social ONCE comprende la ONCE, la Fundación ONCE, Grupo Ilunion, S.L. y aquellas otras entidades dependientes de aquellas conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos de ONCE (BOE de 21 de diciembre de 2019). La relación de entidades que conforman el Grupo Social ONCE se puede consultar en https://www.once.es/conocenos/organiqrama-cooperacion/copy_of_asi-es-el-grupo-social-once

Declaro estar informado de mi obligación de poner en conocimiento del Ministerio Fiscal el consentimiento que presto en este documento en nombre de mi representado, con carácter previo al evento o actividad anteriormente indicado.

Lo que comunico, a los efectos que señalan los artículos 2º y 3º de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

Y en señal de que autorizo expresamente todo cuanto antecede, firmo el presente documento en, a de 2.....

Fdo.:
DNI nº.....
(firma del representante legal)



Consejo Territorial
Andalucía, Ceuta y Melilla

ANEXO IV



CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

MAYORES DE EDAD

D., con D.N.I. Nº,
mayor de edad, con domicilio en....., teléfono.....

AUTORIZO a las entidades del Grupo Social ONCE (en adelante, Grupo Social ONCE) y en su nombre al fotógrafo D., para que [capte / grabe] mi imagen y voz en una sesión [fotográfica / videográfica] que tendrá lugar el día con motivo de [describir el evento o actividad].

AUTORIZO asimismo, de forma indefinida, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la autorización que ahora concedo, al Grupo Social ONCE para la incorporación de las imágenes (incluida la voz) que sobre mi persona se capten y graben en dicho evento o actividad a sus archivos audiovisuales, para que puedan ser utilizadas en todo o en parte por el Grupo Social ONCE en acciones internas y externas de divulgación, promoción y publicidad de su imagen institucional y de las actividades económicas, sociales, asistenciales y de formación a su personal y a terceros que las mismas desarrollan.

EN PARTICULAR, AUTORIZO al Grupo Social ONCE la reproducción, difusión y comunicación pública de mi imagen (incluida la voz) captada o grabada en el evento o actividad indicado en los siguientes medios y soportes y para las siguientes finalidades:

1. cualquier medio interno del Grupo Social ONCE gráfico, audiovisual, videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, para la utilización de las imágenes en campañas institucionales organizadas por el Grupo Social ONCE en actos públicos o privados;
2. cualquier medio externo al Grupo Social ONCE, gráfico, audiovisual videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, con la finalidad de divulgar, difundir y promover la imagen institucional de Grupo Social ONCE y las actividades económicas, sociales, asistenciales y de formación que las mismas desarrollan;
3. las Redes Sociales y otros sitios web propios o que colaboren con el Grupo Social ONCE donde éstas participen y tengan presencia corporativa o institucional;
4. la impresión sobre el Cupón o cualquier otra modalidad de lotería de a que sea titular el Grupo Social ONCE;
5. en las campañas publicitarias que el Grupo Social ONCE acometa en cualquier soporte y medio de comunicación (incluidas las redes sociales e internet) sobre las actividades económicas, institucionales, sociales, asistenciales y de formación que realizan, incluido el sorteo del Cupón o de cualquier otra modalidad de lotería de la que sea titular el Grupo Social ONCE

La autorización conferida se otorga sin limitación temporal ni geográfica alguna, y con carácter gratuito. La autorización a Grupo Social ONCE comprende la ONCE, la Fundación ONCE, Grupo Ilunion, S.L. y aquellas otras entidades dependientes de aquéllas conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos de la ONCE (BOE de 21 de diciembre de 2019). La relación de entidades que conforman el Grupo Social ONCE se puede consultar en https://www.once.es/conocenos/organiograma-cooperacion/copy_of_asi-es-el-grupo-social-once

Lo que comunico, a los efectos que señala el artículo 2º de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho a la Propia Imagen.

Y en señal de que autorizo expresamente todo cuanto antecede, firmo el presente documento en, a de 2.....

Fdo.:
DNI nº.....



Consejo Territorial
Andalucía, Ceuta y Melilla

ANEXO V



CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN MENORES DE EDAD CON CONDICIONES DE MADUREZ

D., de de edad, con domicilio en teléfono..... en su propio nombre y derecho

AUTORIZO a las entidades (en adelante, Grupo Social ONCE) y, en su nombre al fotógrafo D., para que [capte / grabe] mi imagen y voz en una sesión [fotográfica / videográfica] que tendrá lugar el día con motivo de [describir el evento o actividad].

AUTORIZO asimismo, de forma indefinida, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la autorización que ahora concedo, al Grupo Social ONCE para la incorporación de las imágenes (incluida la voz) que sobre mi persona se capten y graben en dicho evento o actividad a sus archivos audiovisuales, para que puedan ser utilizadas en todo o en parte por el Grupo Social ONCE en acciones internas y externas de divulgación, promoción y publicidad de su imagen institucional y de las actividades económicas, sociales, asistenciales y de formación a su personal y a terceros que las mismas desarrollan.

EN PARTICULAR, AUTORIZO al Grupo Social ONCE la reproducción, difusión y comunicación pública de mi imagen (incluida la voz) captada o grabada en el evento o actividad indicado en los siguientes medios y soportes y para las siguientes finalidades:

1. cualquier medio interno del Grupo Social ONCE gráfico, audiovisual, videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, para la utilización de las imágenes en campañas institucionales organizadas por el Grupo Social ONCE en actos públicos o privados;
2. cualquier medio externo al Grupo Social ONCE, gráfico, audiovisual, videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, con la finalidad de divulgar, difundir y promover la imagen institucional de Grupo Social ONCE y las actividades económicas, sociales, asistenciales y de formación que las mismas desarrollan;
3. las Redes Sociales y otros sitios web propios o que colaboren con el Grupo Social ONCE donde éstas participen y tengan presencia corporativa o institucional;
4. las campañas publicitarias que el Grupo Social ONCE acometa en cualquier soporte y medio de comunicación (incluidas las redes sociales e internet) sobre las actividades institucionales, sociales, asistenciales y de formación que realizan.

La autorización que aquí se confiere se otorga sin limitación temporal ni geográfica alguna, y con carácter gratuito. La autorización al Grupo Social ONCE comprende la ONCE, la Fundación ONCE, el Grupo Ilunion, S.L. y aquellas otras entidades dependientes de aquéllas conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos de ONCE (BOE de 21 de diciembre de 2019). La relación de entidades que conforman el Grupo Social ONCE se puede consultar en https://www.once.es/conocenos/organigrama-cooperacion/copy_of_asi-es-el-grupo-social-once

Lo que comunico, a los efectos que señala el artículo 2º y 3º de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

Y en señal de que autorizo expresamente todo cuanto antecede, firmo el presente documento en, a de 2.....

Fdo.:
DNI nº.....
(firma del menor maduro)

INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:

D., con D.N.I. Nº, mayor de edad, con domicilio en teléfono:..... en calidad de representante legal del [menor/persona con capacidad modificada judicialmente]

Interviene a los solos efectos de tomar conocimiento del consentimiento prestado por su representado, confirmar que tiene condiciones de madurez suficientes para prestarlo por sí mismo conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y otorgar su conformidad al consentimiento prestado por su representado, en la medida en que resulte necesario o complementario.

Fdo.:
DNI nº.....
(firma del representante legal)